



Resolución Directoral Nacional N° 101-2016-BNP

Lima, 01 SET. 2016

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 083-2016-BNP/ODT-ARAC-BTS, de fecha 01 de agosto de 2016, emitida por el Área de Racionalización de la Oficina de Desarrollo Técnico; el Memorando N° 1241-2016-BNP/ODT, de fecha 08 de agosto de 2016, emitida por la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico; y, el Informe N° 206-2016-BNP-OAL, de fecha 15 de agosto de 2016, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la simplificación administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas las entidades que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad; en ese sentido, involucra a las entidades del Gobierno Nacional (incluidos los Ministerios y las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo), de los Poderes Legislativos y Judicial, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales u Organismos Constitucionales Autónomos;

Que, con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo de procesos de reingeniería o simplificación administrativa, mediante el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se ha aprobado la Metodología de Simplificación Administrativa;

Que, de acuerdo con dicha Metodología se dispone la conformación de un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación y el Equipo de Mejora Continua como responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de cada entidad del sector público;

Que, mediante los Artículos Primero y Segundo de la Resolución Directoral Nacional N° 122-2012-BNP, de fecha 11 de julio de 2012, se conformó el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua de la Biblioteca Nacional del Perú, respectivamente; siendo modificada la composición de este último con la Resolución Directoral Nacional N° 142-2012-BNP, de fecha 07 de setiembre de 2012;

Que, mediante Memorando N° 1241-2016-BNP/ODT, de fecha 08 de agosto de 2016, la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico remite adjunto el Informe N° 083-2016-BNP/ODT-ARAC-BTS, de fecha 01 de agosto de 2016, a través del cual el Área de Racionalización propone la reconfiguración del Equipo de Mejora Continua de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, conforme al Informe N° 206-2016-BNP-OAL, de fecha 15 de agosto de 2016, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal emite opinión favorable;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 101 -2016-BNP (Cont.)

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y se establecen disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Equipo de Mejora Continua de la Biblioteca Nacional del Perú, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa aprobada por el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, conforme a continuación se señala:


- Bibian TORRES SUÁREZ, Especialista en Procesos, quien presidirá;
- Jorge Alberto GUTIÉRREZ LEÓN, Especialista en Costos, Secretario Técnico; y,
- Fiorella Lizzet AEDO MENDOZA, Especialista Legal, Tercer Miembro.

Artículo Segundo.- RATIFICAR lo dispuesto en el Artículo Primero, Tercero y Cuarto de la Resolución Directoral Nacional N° 122-2012-BNP, de fecha 11 de julio de 2012.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y demás instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase


RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLO
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

